



Resolución OIR.SSF-046/2016.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 12 de abril del dos mil dieciséis.

Licenciado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 07 de abril de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y con referencia SSF-2016-0045, por medio de la cual solicita lo siguiente:

- “1. Recaudación Acumulada de Cotizaciones del SAP (1998-2008) trimestral*
- 2. Número de Población Cotizantes del SAP (1998-2008) trimestral.”*

Sobre la solicitud de información

Recibida y analizada su solicitud, la infrascrita Oficial de Información de esta institución expone que, en el marco de lo señalado en el artículo 50 de la LAIP, procedió a efectuar los trámites correspondientes para expedir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la citada Ley, obteniéndose como resultado que lo solicitado corresponde a estadísticas del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP) en las que luego de haber protegido la información confidencial que pudieran contener, pueden ponerse a disposición del público

Por tanto, la infrascrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:

Resolución:

1. Conceder acceso a información de estadísticas de recaudación acumulada de cotizaciones y del número de población de cotizantes del SAP comprendidas en el período entre 1998 a 2008 (ambos años inclusive), las cuales se proporcionan en archivo adjunto a la presente resolución.



Superintendencia del Sistema Financiero

2. Comunicar al solicitante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la presente resolución a la dirección electrónica xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx proporcionada en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero